



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

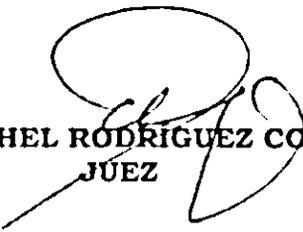
Rad. 2012-00625 (054)

Con el fin de continuar con las diligencias que en derecho correspondan dentro del presente proceso, conforme lo solicita la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 639 del C.1, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá en memorial del folio 638 C.1, se ORDENA:

Oficiar nuevamente a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ, para que dentro del término de cinco (5) días, dé respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del 19 de noviembre de 2019 (fls.623 al 626), so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales, tal y como se dijo en auto del 2 de marzo de 2021 (fl.634 C.1).

Por secretaría ofíciase de conformidad y envíese por el medio más expedito la comunicación, adjuntando copia de los folios 623 al 626 y 634, dejándose las constancias pertinentes de envío y recibo del oficio o telegrama.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

RAD. 2015-0264 (07)

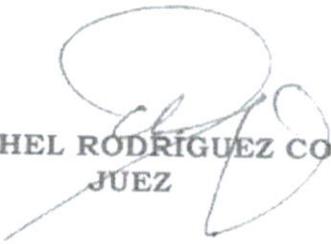
Con respecto a lo requerido por la apoderada del extremo demandado, en escrito obrante a folio 72 de esta encuadernación y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 9 de agosto de 2018 (fl.33, cd.1) , el juzgado DISPONE:

REQUERIR al Juzgado 07 Civil Municipal de esta ciudad, para que rinda informe de los depósitos judiciales existentes para el presente asunto y realice la respectiva conversión de títulos e indique a este estrado judicial el trámite dado al oficio No.30510 del 23 de noviembre de 2020 (fl.47, cd.1).

Secretaria proceda de conformidad dando aplicación a lo estipulado en el art. 11 del Dto. 806 de 2020, concordante con el artículo 111 C.G.P.

Cumplido lo anterior y sin necesidad de ingresar el expediente al despacho, secretaría área de títulos- de observancia a lo dispuesto en autos calendados el 20 de noviembre de 2020 y 10 de marzo de 2021 (fls.41 y 65,cd.1)

Cúmplase,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ